

**BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES
FBBVA 2024**

DATOS CONVOCATORIA

| | |
|------------------------------------|--|
| Título | BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES FUNDACIÓN BBVA |
| Objetivo | <p>Concesión de becas individuales a investigadores y creadores culturales en un estadio intermedio de su carrera, entre 30 y 45 años (ambos inclusive). Las áreas objeto de la convocatoria son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas): 6 becas. - Biología y Biomedicina: 6 becas. - Ciencias del Medio Ambiente y de la Tierra: 5 becas. - Ingenierías: 6 becas. - Ciencias de la Computación y Ciencias de Datos: 5 becas. - Ciencias Sociales: 6 becas. - Humanidades: 6 becas. - Artes Plásticas: 5 becas. - Música y Ópera. 5 becas. - Creación Literaria y Artes Escénicas. 5 becas. |
| Entidad convocante | Fundación BBVA |
| Web | Fundación BBVA |
| Plazo | <p>Plazo Entidad Financiadora: 20 de marzo de 2024 a las 18:00. Inmediatamente después del envío, deberá facilitar una copia de la memoria y de la confirmación de entrega (referencia) a través de la dirección otri@umh.es.</p> |
| CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES | |
| Tipo ayuda | Proyectos I+D de carácter individual |
| Duración | Los proyectos presentados tendrán una duración de entre 12 y 18 meses desde la suscripción del compromiso de aceptación de la ayuda, que tendrá lugar antes del 30 de septiembre de 2024. El calendario de ejecución del proyecto dará comienzo en octubre de 2024. |
| Dotación | <p>DOTACIÓN CONVOCATORIA: La dotación global de la convocatoria está fijada en 2.200.000 euros. Se concederán al menos 55 becas. El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será de 40.000 euros.</p> <p>COSTES DIRECTOS: La convocatoria no es restrictiva en cuanto a los gastos elegibles, siempre que estén sujetos y deriven directamente de las necesidades del proyecto y se justifiquen debidamente en el apartado de recursos económicos solicitados. Primará el presupuesto recogido en el formulario de solicitud. Ver consultas frecuentes (Apdo. 3).</p> <p>COSTES INDIRECTOS: 10,7% del importe total de la ayuda solicitada. En el blog del SGI-OTRI tiene disponible un excel para calcular los CI en función de los CD solicitados. Si se solicita el máximo posible, la distribución sería la siguiente:</p> <p>CD: 35.720 euros CI: 4.280 euros Total: 40.000 euros</p> |
| Requisitos | <p>SOLICITANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los solicitantes serán personas físicas, investigadores o creadores culturales que tengan una edad comprendida entre los 30 y los 45 años en el momento de la solicitud |

| | |
|------------------------------|--|
| | <p>y se encuentren en un estado intermedio de su carrera o actividad profesional, con una innovadora trayectoria científica o creativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se trata de ayudas de carácter individual. - Cada solicitante podrá presentar una única solicitud. En el caso de proyectos a desarrollar en la universidad, se requiere que el solicitante tenga vinculación (adscripción funcional o laboral) con la misma en el momento de la firma del compromiso de aceptación. La adscripción debe coincidir temporalmente con el desarrollo completo del proyecto. - La beca solicitada debe ser la fuente de financiación principal y preferentemente única del proyecto presentado. Se espera que durante el periodo de desarrollo del proyecto la dedicación al mismo tenga un carácter preferente sobre cualesquiera otras actividades. <p>INCOMPATIBILIDADES: Haber sido beneficiario de una Ayuda o Beca a Investigadores y Creadores Culturales de la Fundación BBVA. En las áreas de Música y Ópera y Creación Literaria y Artes Escénicas no existirá esa incompatibilidad siempre que el proyecto anterior haya sido concluido.</p> |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | |
| Observaciones | <p>SOLICITUDES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda la documentación deberá estar cumplimentada en español o en inglés. - Será preciso aportar un mínimo de una y un máximo de dos cartas de referencia de investigadores, creadores culturales o expertos de referencia que tengan conocimiento directo de las contribuciones del solicitante. - Memoria: Máximo 5 páginas. - CV: se podrá utilizar el modelo facilitado por la convocatoria o el abreviado del ministerio (máximo 5 páginas). <p>DATOS DE LA ENTIDAD: Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) CIF: Q5350015C</p> <p>Representante Legal: Consultar en SGI-OTRI (v.migallon@umh.es)</p> <p>CEII: Todos los proyectos han de solicitar la evaluación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Será imprescindible contar con el informe favorable de la OIR, con carácter previo a la aceptación de la ayuda (prevista para principios del mes de septiembre).</p> <p>DIFUSIÓN DE RESULTADOS: Si la FBBVA solicitara la colaboración en la difusión, se facilitará toda la información y documentación que resulte de interés y cederá gratuitamente los derechos oportunos para la difusión de los resultados.</p> |
| Gestor SGI - OTRI | Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790) |